



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4828

Sancionada el 18/12/1973 – Promulgada el 31/01/1974.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.444, del 11 de febrero de 1974.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Elévase a primera categoría a la municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta.

Art. 2°.- Elévase a Comisión Municipal de tercera categoría, primera clase a la existente en General Pizarro, departamento de Anta.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Julia del C. C. de Vakulsky - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Nicolás Taibo

Por tanto:

Ministerio de Gobierno

Salta, 31 de enero de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE –Pfister Frías